



PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ALGODÓN. IMPORTE UNITARIO. CAMPAÑA 2012/2013.

El Programa para el fomento de la calidad del algodón se ha establecido, en base al artículo 68.1.a).ii) del Reglamento (CE) 73/2009, con el objetivo de obtener una producción de algodón de calidad que facilite su transformación y permita mejorar el precio pagado a los agricultores, rentabilizando el cultivo y manteniendo las superficies cultivadas.

La campaña 2012/2013 es la primera campaña en la que se concederá la ayuda a la calidad del algodón.

Los requisitos para la concesión de esta ayuda se establecen en la Sección 5ª, del Capítulo I, del Título V del Real Decreto 202/2012 (artículos 54 a 56).

La ayuda se abonará por tonelada de algodón de calidad sana, cabal y comercial, entregado en las desmotadoras autorizadas y que cumpla los demás requisitos establecidos legalmente.

En la campaña 2012/2013, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, las toneladas con derecho a esta ayuda han sido 172.982,75 toneladas, y considerando que el límite presupuestario para esta ayuda asciende a 13.432.000,00 Euros, el importe unitario ha resultado **77,6826 Euros/tonelada**.